Leçion de año nuevo

En la villa de Almaçen en primero dia del mes de enero de mill y seis
y treinta y seis años los señores Justicia y Regimiento de
esta villa se juntaron en las salas de su ayuntamiento a
tratar las cosas que convienen al servicio de su magestad y bien
publico como lo an de uso y costumbre y para hazer eleçion
de los ministros y oficios que se acostumbran y no haze
[illegible] Andres de Acosta el moço fal
de Villamor [illegible] ordinarios desta villa Andres
de Acosta el viejo [illegible] Juan Lopez
de Oviano Juan de Zamora [illegible] Andres de Acosta [illegible]
[illegible] Juan de Zamora [illegible] de Polararan
[illegible] Juan
[illegible]

[illegible] Villa de [illegible] Vitan de Apiel
de cavallo desta villa [illegible] año de mill y seis y treinta y seis
[illegible] ocasiones de necesidad y rebatos [illegible]
[illegible] las ocasiones [illegible] de [illegible]
[illegible] mirado [illegible] los cavalleros [illegible]
[illegible] en el dicho oficio
[illegible] de [illegible] de 18
[illegible] las partes que [illegible]
[illegible] Portalcatti
[illegible] para que [illegible]
[illegible] como los antecesores en este oficio y que se le
[illegible] y demas instrumentos que [illegible]
[illegible] y que [illegible] de los ordenes
[illegible] ocasiones y en el [illegible]
[illegible] de su [illegible]

Contadores

Contadores de [illegible] desta villa [illegible] la villa de
[illegible] a los señores Juan Lopez [illegible]
[illegible] Polararan [illegible]
[illegible] para [illegible]

Cavidores de rentas

La villa [illegible] por cavidores de rentas de este
[illegible] a los señores Juan de [illegible]
Juan de Zamora [illegible] a quien [illegible]
[illegible] para [illegible]

Procurador

La villa [illegible] por procurador [illegible] de este
[illegible] Juan Lopez de Oviano [illegible]
[illegible] para que
[illegible] ocasiones [illegible] a la defensa